Precios de suscricion — Pesetas.

En la isla, un mes adelantado. 1'50
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo.
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas.

En la cuarta plana cada línea de publicación diaria . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicacion.

Año II.° — Mahon, viernes 10 Abril de 1891. — N.° 2.921

Seccion política

Contestacion al Mensaje

Harto sabido es, y por sabido olvidado, que eso de los Mensajes y de sus respectivas contestaciones es pura comedia. Nos divertirian muchísimo tales farsas si en algo ó en mucho no vinieran á afectar al país de una manera dolorosa y en daño de todos sus intereses.

En el hecho del Mensaje leido por el jefe del Estado, y en el de la contestacion á este por las respectivas Cámaras, es en donde se evidencia y hace palpable que la manera de ser de nuestra monarquía, que su constitucion doctrinaria, es en el fondo, en la realidad, antiliberal y abiertamente contraria al régimen representativo Es una nueva forma del gobierno personal.

Nuestros reyes no hacen ya más que reinar; no gobiernan. Pero en cambio sus ministros responsables se han abrogado ese derecho, y con tal extension y poderio, que no tan solo el país, sino tambien la misma realeza, está supeditada á su accion gubernativa.

¿Quién hace el discurso del Mensaje? Los ministros de la corona. Por eso los discursos de esa calidad revisten todos ellos la fisonomía que les imprimen los caballeros particulares que constituyen el Gobierno. Por eso se dice que el Gobierno es el responsable de lo que en tales documentos se diga. Por eso la corona no es más en realidad, que un ciego instrumento puesto al servicio de los ministros para dar publicidad á lo que á estos se les antoje decir.

¿Y quién contesta en ambas Cámaras al discurso del Mensaje? El mismo Gobierno. Ciertamente que á juzgar por lo que parece es la representacion nacional quien realiza semejante cometido. ¿Pero quién será tan zote que pueda llamarse á engaño en estos tiempos, cuando una larguísima cuanto dura experiencia de monarquía constitucional nos ha hecho ver todo lo contrario? Y sobre todo, el ejemplo reciente: el escándalo de las últimas elecciones.

Los gobiernos, no solo contribuyen ó intervienen en las elecciones como interesados, sino que las «hacen». De aquí que la situacion dominante, el partido que está en el poder, es siempre el que gana la partida, es siempre el que obtiene mayoría. La minoría la deja al adversario por propia conveniencia, esto es, para que tenga lugar el juego exterior y de mentirigillas del régimen representativo, y para que se cubra, todo lo asqueroso de un gobierno personal, con la vestimenta privativa únicamente de las verdaderas constituciones liberales y de las organizaciones políticas democráticas.

Con la mayoría se basta y se sobra el Gobierno, para sus usos y abusos particulares. Con la mayoría se basta para hacer, por ejemplo, que aparezca en el Senado y en el Congreso la representacion nacional respondiendo al Mensaje, aprobando, aplaudiendo y poniendo por las nubes todo lo que ha hecho y todo lo que se propone llevar á cabo el Gobierno.

De modo que el Gobierno él mismo se lo guisa y se lo come. Se da primero, el superlativo gusto de oir á la realeza, en el palacio del Congreso, dar á conocer lo que ha hecho él, y sus proyectos para el porvenir, y luego centuplica esa satisfaccion, cuando ordena y manda á los diputados y senadores, miserables hechuras de su arbitrariedad, á que den el bombo «hache» á lo oido por boca de la monarquía. El Mensaje es Cánovas y la contestacion al Mensaje por el Senado es Cánovas alabando su obra.

Verdaderamente es preciso que concluya tanta farsa. Esto es un juego muy pesado y que nos está costando muy caro.

(La Publicidad).

A luchar y á vencer

Nuestro querido amigo el Sr. D. Gumersindo Azcárate, presidente de nuestro Comité provincial, se dirigió, como es sabido, el 29 del pasado á los presidentes de los Comités de los partidos federal, posibilista y progresista, para pactar una amplia coalicion para las próximas elecciones municipales.

Las fracciones tan dignamente dirigidas por los Sres. Pí y Margall, Castelar y Ruiz Zorrilla han respondido con igual entusiasmo á la invitacion que les fué hecha.

Unidos, no cabe dudarlo, los republicanos, tanto de Madrid como de provincias, están llamados á obtener en muchos Municipios crecida mayoría y en otros por lo menos respetable representacion; la bandera que hoy nos cobija á todos es bandera de segura victoria. A luchar, pues; que luchar y vencer han de ser ahora cosas sinónimas.

Ningunas elecciones, á nuestro juicio, más importantes que las municipales. La grandeza de la patria se funda en la bondad y en la firmeza de sus Municipios. Con ediles probos, inteligentes, que antepongan á todos los intereses la salud y bienestar de sus administrados, la vida de la política española podría regenerarse por completo.

Es necesario luchar en estas elecciones municipales con fe, con entusiasmo, con verdadero ardimiento, considerando que cada abstencion, que cada retraimiento parcial de la noble lucha á que nos aprestamos, es un crímen de lesa patria. Tengan participacion los republicanos en los Municipios españoles, vayan á sus Ayuntamientos personas honradas, leales, sinceras, amantes del país, y las arbitrariedades de los conservadores en las grandes capitales al menos, se harán imposibles. A los Municipios toca velar por la higiene pública, por que el pueblo no sea víctima de los que, adulterando los alimentos, cometen la más inícua de las estafas, por que la verdadera pobreza tenga en los asilos seguro refugio, porque la instruccion sea bien que se reparta y difunda entre el mayor número de vecinos, por que el derecho, la salud y la seguridad personal de cuantos viven bajo un mismo horizonte sean atendidos; por que el sufragio sea respetado en todas las localidades y el caciquismo y las influencias gubernamentales no adulteren la vida política del país, llevando la corrupcion y la inmoralidad á sus últimos confines.

A luchar, pues, todos los republicanos; sea nuestra victoria en esta noble lucha presagio de mayores triunfos; que la indiferencia, la apatía y la falta de fe, no resten un solo voto á nuestras fuerzas, y los monárquicos y el país, apreciando en todo su valor las de que disponemos, acabarán por reconocer la verdad de nuestras ideas y las innegables ventajas que pueden obtener de ocuparse en los que son verdaderos intereses supremos de los pueblos.

A la mejora, á la dignificacion de nuestros Municipios deben atender en primer término todos los buenos republicanos; á la lucha electoral, pues, que ha de verificarse en el próximo mayo, debemos concurrir todos los que en el fondo profesamos un mismo ideal con decidido empeño, pensando con razon que la regeneracion de nuestra vida municipal constituye la más sólida garantía de un mejor porvenir para nuestra patria.

Las provincias todas se aprestan con entusiasmo á esta noble lucha; la villa de Madrid, capital de España, está moralmente obligada á dar á sus hermanas saludable ejemplo. Opongamos á las arbitrariedades conservadoras la irresistible fuerza de nuestro derecho. Unidos todos los republicanos, nuestro triunfo es seguro; la derrota de los conservadores inevitable: á luchar, pues, sin desmayos ni vacilaciones, que luchando y venciendo en las que para todos los buenos republicanos son, á no dudarlo, las elecciones más importantes, cumpliremos con nuestro más inexcusable deber y prestaremos á la patria el mas señalado servicio.

(La Justicia).

El padre Juan

Madrid 5.

Doña Rosario de Acuña, la insigne autora de *Rienzi el tribuno* y otras obras verdaderamente notables escribió un drama que titula *El padre Juan.*

No encontró empresa que admitiera la obra, ni *artistas* que quisieran estudiarla.

Es una obra que ataca el fanatismo religioso: y si el padre Coloma, jesuita, puede escribir sin escándalo groserias de mal gusto y puede llamar pendones á las señoras ilustres de la aristocracia alfonsina, ¡guay del que se atreva á poner en estudio los excesos del fanatismo religioso!

Rosario Acuña no se desanimó; buscó teatro, improvisó compañía dirigió los ensayos y hasta ayudó á coser los trajes. Los pocos ahorros que habia adquirido los gastó céntimo á céntimo.

La obra se representó por fin: Rosario fué llamada doce veces al palco escénico; los aplausos atronaron el espacio; la ovacion fué inmensa, indescriptible.

Al dia siguiente... Dejemos hablar á *La Correspondencia.*

«El señor marqués de Viana ha negado el permiso que la señora Acuña solicitaba para seguir representando su drama, teniendo en cuenta no solo el art. 25 de la ley provincial que le autoriza á conceder ó negar el permiso para cualquier espectáculo público, sino la índole de la obra encaminada á escarnecer creencias religiosas, tanto ó mas respetables que cualesquiera otras pudiendo de aquel escarnio y de la indignacion que se produjese en los escarnecidos, producirse algún tumulto dentro del teatro.»

Vamos por partes.

No es cierto que el señor marqués de Viana haya negado permiso á la señora Acuña que despues de dada la primera representacion, pudiese seguir poniendo en escena una obra cuya representacion él mismo habia autorizado.

Ya ve el lector que entre esto y lo que á *La Correspodencia* hacen decir hay una gran diferencia.

Y aún resulta ésta mayor si se tienen presentes las circuntancias que para autorizar primero y despues prohibir la representacion del drama han mediado.

El señor marqués de Viana, como gobernador civil de esta provincia, dió permiso á la señora Acuña para representar su drama, diciéndoselo así en un oficio y devolviéndole autorizado con el sello del gobierno civil uno de los dos ejemplares que la autora le habia remitido y no puede dudarse que la autoridad civil examinó detenidamente el drama, pues tardó muchos dias en devolver el manuscrito y conceder permiso para representar la obra.

La señora Acuña, por lo tanto, quedaba de una vez para siempre autorizada para representar su drama y es ridiculamente absurdo suponer que en cada noche que quisiera representarlo hubiera de solicitar nuevo permiso.

Esto es, sin embargo, lo que debe entenderse de esa noticia en que *La Correspondencia* afirma que el Sr. Marqués de Viana ha negado el permiso que la Sra. Acuña solicitaba para seguir representado su drama.

No hay tal cosa. Lo que la Sra. Acuña hizo ayer fué acudir al gobernador civil en demanda de que revocase la órden *verbal*, que por conducto de unos agentes de orden público le habia dado para que se suspendiera la segunda representacion del drama estrenado anteanoche entre los aplausos de numerosa y escogida concurrencia y sin protestas de ningun género.

La extraña forma con que, para desfigurar la verdad, se refiere la noticia, demuestra bien á las claras lo difícil que es á los amigos del Sr. Marqués de Viana hallar disculpa ó atenuacion á la arbitraria é ilegal medida que ayer adoptó el gobernador civil.

La resolucion tomada y la manera de cumplirla no pueden defenderse bajo ningun aspecto.

Concediendo, y es mucho conceder, que el artículo 25 de la ley provincial, tras del cual quiere parapetar al gobernador civil el colega noticiero, autorice á dicha autoridad *sin limitacion alguna* para conceder ó negar el permiso para cualquier espectáculo, no por eso le daria facultades para retirar ese permiso á su antojo é impedir el ejercicio de un derecho adquirido.

Tan claro y evidente debe parecer esto aun á los mismos amigos del Sr. Marqués de Viana, que creeríamos inferir una ofensa al buen juicio del lector insistiendo sobre este punto.

Si la obra, como en *La Correspondencia* se dice, está «encaminada á escarnecer creencias religiosas», el gobernador civil pudo y debió verlo antes de autorizar su representacion, y claro es que no halló tal cosa cuando despues del detenido exámen concedió el permiso.

Y no se alegue, como ahora á falta de mejor razon quiere alegarse, que la índo-

le de la obra pudiera producir algun tumulto en el teatro.

Esto, con buena ó mala fe, hubiera podido sostenerse antes de que la obra fuese sometida al público. Hoy que el drama ha sido representado sin que en la representacion se haya observado el menor síntoma de desorden ó tumulto, apelar á este argumento es burlarse de la lógica, del sentido comun y de todo cuanto hay digno de respeto.

Si en España hubiera leyes, gobierno y tribunales, si aquí no se hubiese perdido por completo en las esferas del poder toda nocion de la justicia y del derecho, á estas horas se hallaria el Sr. Marqués de Viana cesante y obligado á resarcir á la Sra. Acuña de los perjuicios que con su caprichosa, arbitraria, injusta é ilegal medida le ha irrogado.

Pero aquí no pasará nada, por lo mismo que pasa todo.

Seguiremos pasando la vergüenza de sufrir lo que tenemos.

(El Mercantil Valenciano.)

El pecado de omision

El Sr. Silvela, queriendo justificarse de los cargos que le dirigen con razon las oposiciones, se declaró ayer en la Cámara *reo por omision*.

Es decir, que él no es responsable de las suspensiones y de los procesamientos de los Ayuntamientos; omitió tan sólo los deberes morales y legales que le ordenaban respetar los organismos municipales. La culpa fué de sus amigos los candidatos adictos, que para luchar, no obstante de contar, segun ellos declaran, con la opinion, necesitaron suprimir del mundo de los vivos á los Ayuntamientos liberales. Es, pues, un error grave créer que las reales órdenes de suspension eran dictadas por el ministro. Este sólo consentía, toleraba, se lavaba las manos, y dejaba suspender y procesar. Sus firmas lo eran por omision.

Tampoco es responsable el Sr. Silvela de las violencias y de los atropellos cometidos por los gobernadores y los delegados y los demás agentes electorales. El Sr. Silvela les había dado instrucciones de perfecta y correctísima legalidad, solo que omitió el prohibirles la ejecucion de actos reprobados por las leyes, contrarios á la sinceridad electoral del Gobierno y resueltamente en contradiccion con los buenos deseos del ministro, dispuesto á dejarse derrotar y á perder las elecciones. Por eso el Gobierno y el ministro de la Gobernacion, reprobaron siempre actos como los realizados en Gracia, en San Feliu, en Vich, en Muros, en Sabadell, en el Puerto de Santa María, en Huete, en Vitigudino, en Cabra, en Mahon, en Villafranca del Panadés y en cien partes más.

No es, ni será responsable el Sr. Silvela de delitos por accion. Es el hombre más respetuoso con las leyes que existe; es el ministro mejor dispuesto para deplorar todos los males de nuestro sistema electoral; es, finalmente, el político más modernizado en todos los aspectos del derecho constitucional... Tanto que con su ingenuidad acostumbrada, el señor Silvela declara que el partido conservador subió al poder por voces y demandas de la opinion, que pueden llegar á imponerse, aunque no estén escritas ni autorizadas en las leyes.

El Sr. Silvela afirma que es reo por omision. Y las gentes se empeñan en creer, que en política, como en todas las esferas de la vida, es tan culpable el que peca y delinque por omision, y á veces más, mucho más, que el que delinque y peca por accion.

La mayor parte de los pecados y de los delitos de la política, lo son por omision. El que tiene en sus manos la correccion de las costumbres, la enmienda de los vicios, la extirpacion de la arbitrariedad y no lo hace, tiene que responder ante el país, del mismo modo que el que hace el mal á sabiendas.

Y después de todo, hablemos claro. ¿Cómo se puede decir que se peca sólo por omision, cuando votado el sufragio universal y en práctica éste, se corrompe y se falsea del modo que todo el mundo ha visto?

El Sr. Silvela es reo por omision, sí, pero es porque calla la verdad, porque niega la realidad de lo hecho por el Gobierno en las últimas elecciones.

(El Liberal.)

Noticias varias

SUSPENSION

Segun hemos oido decir á persona que tiene motivos para estar bien enterada, se ha acordado suspender por ahora la conversion de las Deudas de Cuba.

Aun cuando se dice que D. Antonio tiene tomada esta resolucion, nosotros creemos que no podrá esperarse más de unos cuantos dias, pues la cotizacion actual de las Cubas es insostenible, y sólo se explica por estar el papel en poca manos.

Conque si el Sr. Cánovas del Castillo no provoca pronto la crisis y despide al Sr. Fabié, tendrá que ser éste al fin y al cabo el ministro que haga la conversion.

FANATISMO

Se comentó ayer tarde una real órden del ministerio de la Gobernacion, por la que se manda á un Sr. de Rivadavia entregar el cadáver de un hijo suyo al clero dependiente del obispo de Tuy para que sea trasladado del cementerio civil de Rivadavia al canónico de la misma poblacion.

Aunque el padre se halla dispuesto á ejecutar este mandato, dudamos de que pueda ser cumplido, porque el cadáver sólo, hace dos años que está enterrado y las vigentes disposiciones de sanidad disponen que pase más tiempo para la exhumacion de los cadáveres.

No obstante, parece que el clero y el ministerio están de acuerdo para consentir esta violacion de la ley.

PÉRDIDA DE UNA COSECHA

Se ha perdido por completo la cosecha de tomates en las islas Canarias, habiendo cosechero que ha perdido más de 500 quintales de dicho fruto.

Los horticultores atribuyen esta pérdida á las últimas lluvías que allí han caido, por haber enfermado las plantas al día siguiente de haber llovido, y por haberse observado que allí donde llovió menos fué menor el daño; donde no llovió nada, ninguno.

PROTESTA DIGNA

Hemos recibido el siguiente telégrama:

«Puerto de Santa Maria 5, 6-30 t.

Director de *La Justicia*.

El pueblo del Puerto de Santa María en espontánea y entusiasta manifestacion pública, con el mayor orden protesta hoy contra el incalificable dictamen de la comision de actas declarando leve la que limpia en la forma no puede ostentar más manchas en su fondo. Para el distrito del Puerto, Peral es su diputado. Beránger no es nadie.

Por el Centro Peralista.—*Jiménez Dávila.*»

ALUMBRADO ELÉCTRICO

En Elche se ha hecho la inauguracion oficial del alumbrado eléctrico, mereciendo tan importante mejora el aplauso de aquel vecindario, que estaba condenado á sufrir un mal servicio de alumbrado cuando se utilizaba el del petróleo, ya por sí demasiado deficiente.

La instalacion, segun dice un colega, se halla perfectamente montada, funcionando con toda regularidad.

MORAL REPUBLICANA

ULTRAMARINA

En Minnessota (Estados-Unidos), la coreografía es ni más ni menos que un delito, segun el proyecto de ley presentado al Senado, que dice así:

«Cualquier mujer que en un escenario ó sobre un estrado, en un teatro, café ú otro sitio en que se admita al público, exhiba ante este público sus extremidades inferiores cubiertas de lo que se ha convenido en llamar una malla, de tal suerte, que la forma de dichas extremidades sea perfectamente visible para las personas presentes, cometerá un acto de indecencia grosera y de actitud lasciva, y será culpable de un delito castigado con multa de 5 á 100 dollars y de 5 á 30 dias de prisíon.»

Dentro de ese pudibundo Estado, hay una poblacion, Mankato, más sensitiva aun. El ayuntamiento de Mankato no quiere ver *mallas* ni en efigie; en las inmaculadas esquinas de Mankato no se podrán fijar carteles de teatros que representen amazonas ó bailarinas de falda corta.

La exportacion italiana de *cuerpos de baile* y accesorios está, pues, amenazada de muerte en el Estado de Minnessota.

—=—

Los conservadores han prohibido las representaciones de «El Padre Juan» drama libre pensador, original de D.ª Rosario de Acuña.

No quieren ser galantes con las damas.

Pero la Sra. de Acuña ha errado el camino; en lugar de escribir obra anti-religiosa, debiera haberla escrito pornografica, y no le hubiera sucedido nada.

Un «Padre Juan» que saliera á la escena hecho un padre Adan hubiera regocijado á los canovistas.

—=—

En el reino de Siam se ha verificado recientemente la gran ceremonia de hacer la primera tonsura á un príncipe de la sangre.

Cumplidos los trece años de edad por el heredero de la Corona, se reunen todos los magnates y dignatarios del reino y con gran ceremonial y en presencia de la corte, se abre el arca santa que encierra el instrumento que ha de servir para cortar los cabellos del príncipe.

Una vez hecha la tonsura, los cabellos son arrojados al río, entregándose el pueblo, durante seis dias y seis noches, á toda clase de diversiones, siendo las más notables carreras de caballos y bailes en las calles, é iluminaciones sorprendentes.

—=—

Visto el consumo creciente de leche que hacen las grandes poblaciones, hase formado en Nueva-York una compañía de 4 000 de capital para abastecer á dicha ciudad de tan saludable líquido, valiéndose de un procedimiento original en el cual esté garantida la pureza de la leche.

Esta bebida se acumulará en grandes depósitos situados fuera de la poblacion: mediante procedimientos científicos bien conocidos, se procurará demostrar la mayor bondad de la leche é impedir su alteracion por medio de fermentaciones. Tuberías exparcidas por la ciudad y que llegarán á las habitaciones más altas, distribuirán el blanco jugo á los consumidores, que no tendrán otro trabajo sino abrir la espita para tomar la que gusten; un contador como los del gas indicará fielmente la cantidad gastada al mes.

MAHON

Cortamos de *El Liberal* de Madrid del día 4 el siguiente articulo:

El poder absoluto
DEL CONGRESO

Hace pocos días, el Sr. Silvela, discutiendo con las oposiciones y contestando á una pregunta del Sr. Romero Robledo, dijo que el Congreso es en materia de actas un poder absoluto, cuya única limitacion era la prudencia.

Rectificó esta afirmacion el Sr. Romero Robledo, añadiendo á aquella limitacion del absolutismo del Congreso estas otras dos: la dignidad y la justicia. Y ahora preguntamos nosotros, y con nosotros toda la opinion imparcial que ve el triste resultado del debate de actas: ¿Está segura la mayoría de la Comision y la mayoría del Congreso de cumplir con esas condiciones que á su poder absoluto impusieron de común acuerdo los señores Silvela y Romero Robledo? ¿Está tranquila la conçiencia de los ministeriales que confirman y sancionan todas las enormidades y todos los horrores cometidos por el Gobierno ó por sus agentes en las elecciones?

El poder absoluto del Parlamento, si ha de ser tal, si ha de resultar provechoso para el prestigio del sistema constitucional, necesita tener las condiciones de verdadero poder. ¿Y cómo ha de serlo mientras se impongan los diputados de la mayoría, que no atienden razones, que no admiten pruebas y que creen cumplir con sus deberes votando siempre por la ninguna gravedad de las actas más escandalosas?

Hay algo peor que el poder absoluto del Congreso: el poder absoluto del Gobierno, á cuyo servicio está la mayoría del Congreso y la mayoría de la Comision de actas. Y esto es lo que ahora ocurre. Por la primera vez acaba de darse el espectáculo de que los individuos conservadores de la Comision de actas voten una cosa esta noche y á la siguiente mañana se revoten, no por razones de derecho, sino por motivos puramente políticos.

Pasan los días, adelantan los debates de actas, y por muchas demostraciones que se aleguen en pro de la falsedad y de la gravedad de las elecciones, no llega nunca el caso de que la mayoría realice un acto de justicia y de prudencia.

Ocurre en esta materia un hecho singular. Al comienzo de los debates se anunciaba que las actas más graves y las resoluciones más extremas debían reservarse y se reservaban para el final de la discusion, porque no sería bien empezar arrojando del Parlamento á los que trajesen con algunas protestas sus actas. Pasa el tiempo, se denuncian escándalos y más escándalos, y ese momento tan ansiado y tan anunciado, como ocasion de realizar justicia, no llega jamás.

Ayer eran actas de fusionistas y republicanos; después lo han sido de carlistas. Ayer no se presentaban pruebas; luego han venido y no se les ha dado crédito ninguno. El poder absoluto sigue rigiendo sin límites de ninguna clase y hasta hay ministros de la Corona que mandan votar á la mayoría en determinado sentido.

Se vé ya el fondo de lo que hay en esta cuestion de actas. Y el fondo es negro, obscurisimo... Tan negro y tan obscuro que comprendemos que se haya reservado para el final lo que estos días estamos viendo, no porque esperemos que la mayoría abdique de su poder absoluto de trocar en limpio lo que es sucio, sino porque esas fealdades y negruras serán triste término del triste debate de las actas.

No es este tiempo de poderes absolutos, pero si lo fuera bastaría el ejemplo de lo ocurrido en estas Cortes, para que el país los derribase en nombre de la prudencia, de la sinceridad y de la justicia.

Desde hace dos dias ha cambiado el tiempo por completo. Nubes, viento, agua, frio han convertido á los dias de ayer y hoy en verdaderos dias de Enero y Febrero. Nuestros campos mejorarán sin duda muchísimo, pues la falta de agua se hacia sentir en toda la isla.

La funcion anunciada anoche en el teatro tuvo que suspenderse por indisposicion de la Srta. Llorente.

Dicha funcion tendrá lugar mañana sábado á fin de que las muchísimas personas que tenian localidadades encargadas, puedan conocer las chistosísimas piezas que estaban anunciadas.

El próximo domingo tendrá lugar el estreno del interesantísimo melodrama en siete actos, titulado *La portera de la fábrica*, para cuya obra se han construido varios accesorios, para presentar con toda propiedad tan magnífica obra.

Tambien tendrán lugar á la mayor brevedad posible los estrenos de los dramas catalanes *Sota terra* y *La rondalla del infern* que con tanto éxito se están representando en el teatro Romea de Barcelona.

—

En cumplimiento de lo prevenido por la ley, desde hoy han quedado expuestas al público, por espacio de 10 días, á efectos de reclamacion, las listas electorales rectificadas.

Esperamos que todos nuestros correligionarios que no estaban comprendidos en las anteriores se apresurarán á cercíorarse de sí lo han sido en las actuales para en caso contrario formular la debida reclamaclon.

—

Eu lh Alcaldia de esta ciudad se han recibido de la zona militar de Palma los pases de los reclutas escedentes de cupo del reemplazo de 1890 que se expresan á continuacion:

Juan Buils Juaneda.
Lorenzo Oliver Pons.
Lorenzo Barber Sans.
Miguel Carreras Hernandez.
Antonio Borrás Cardona.
Rafael Orfila Vallori.
Pedro Hernandez Sitjes.
Antonio Pons Llabrés.
Pedro Sintes Enrich.
Jaime Gelabert Triay.
Juan Triay Thomás.
Juan Mir Mir.
Miguel Benejam Pons.
Antonio Hernandez Coll.
Lorenzo Sintes Camps.
Juan Gomila Riudavets.
José Febrer Vidal.
Pedro Carreras Carreras.
Pedro Llopis Sintes.
Francisco Olives Orfila.
Benito Orfila Pons.
José Sanchez Enrich.
José Mesquida Batione.
José Pons Reurer.
Gabriel Cardona Pons.
Juan Gomila Pons.
Antonio Salom Seguí.
Rafael Pons Olives.
Rafael Cardona Sintes.
Jaime Gonzales Orfila.
Diego Anglada Femenías.
Pedro Jaime Prats Moll.
Juan Orfila Carreras.
Bartolomé Olives Femenías.
Juan Pons Enrich.
Juan Marí Guasp.
Lorenzo Pons Mascaró.
José Coll Tudurí.
Guillermo Pons Pons.
Pedro Mercadal Coll.
Francisco Olives Pons.
Juan Mercadal Olives.
Pedro Sintes Fiol.
Jorge Petrus Cánevas.
Juan Florit Sintes.

* * *

Tambien se ha recibido la fé de solteria del soldado sanitario del 2.° reemplazo de 1885 Rafael Seguí Pons.

—

Para el lunes próximo dia 13, se prepara en el casino El Consey una variada y extraordinaria funcion en la que tomarán parte la compañía de zarzuela que actúa en la citada Sociedad y los célebres concertistas de violin y guitarra señores Brasó y Perayre.

En vista de la aceptacion que dichos señores han merecido por todas partes y de la variedad de la funcion es de suponer ver muy concurridos los salones del Consey.

Mañana detallaremos el programa.

—

Un periódico de Orán llama la atencion de los industriales españoles acerca de la salida que en aquella provincia argelia encontrarían sus productos si se dieran á conocer como es debido.

Entre otros productos de la industria cita los azulejos fabricados en Valencia, que los maestros de obras argelinos prefieren á cualesquiera otros.

Hablando de los cueros y del calzado, se expresa en estos términos:

"La zapateria española, ¡que bien puede llamarse la zapateria sin rival, debiera tambien explotarse en esta colonia, pues aún pagando los derechos de entrada resultaria el calzado de mejor confeccion y solidez, más barato que el superior de este país. Puede asegurarse que está industria en la Argelia, y sobre todo en Orán y su departamento, está en manos de españoles, los cuales se surten de cueros franceses y alemanes muy caros.

Ahora bien como los charoles y becerros se adquieren á precios más módicos en España que en Argelia, dicho se está que si hubiera aquí surtido de procedencia española, aún satísfaciendo los derechos, siempre resultarían más baratos, esto mismo garantizaria la salida de dichos materiales y el producto ventajoso para importacion."

—

Se convoca á los electores republicanos del primer colegio á una reunion que se celebrará esta noche á las 9 en el Centro de la plaza de la Arravaleta número 2, al objeto de trarar asuntos que se relacionan con las próximas elecciones municípales.

BOLSA DE MADRID

9 de Abril 4 t.

4 por 100 interior contado.	77'100
4 por 100 amortizable.	89'100
Billetes Hipotecarios de Cuba.	102'800

BOLSA DE BARCELONA

9 Abril 4'30 t.

4 por 100 interior.	77'250
4 por 100 exterior.	78'770
4 por 100 amortizable	89'250
B. H. de Cuba	102'750
Banco Hispano-Colonial,	65'800
Acciones ferro-carril Francia	40'850
Id. Norte	00'000
Id. Orense.	17'300
Id. Almansa.	152'120
Obligaciones Francia.	61'500
Id. Norte.	83'000
Id. Orense	43'000
Id. Almansa	74'120
Compañía Trasatlántica	85'620
Cubas nuevas	97'370

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	16 rs. vn. paga alcista.

Crónica religiosa.

Santo de hoy

S. Ezequiel profeta.

Santo de mañana

S. Isaac monje.

Ayuntamiento de Mahon

SANIDAD

Resultando vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la aldea de San Clemente y caserío de Llumesanas, por haberse rescindido de comun acuerdo el contrato celebrado entre el profesor que la desempeñaba y este Ayuntamiento; se anuncia la provision de aquella, con la obligacion de prestar la asistencia diaria á los enfermos pobres y percibiendo una gratificacion anual de cuatrocientas pesetas.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Corporacion dentro del plazo de treinta días á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Mahon 10 de Abril de 1891.—El Alcalde-Presidente, D. Moysi.

TEATRO.

Funcion para mañana sábado

1.° La zarzuela
LOS EMBUSTEROS

2.° El celebrado sainete
PEPA LA FRESCACHONA

3.° La aplaudida zarzuela
CHATEAU MARGAUX

MISCELANEA

Pensamiento de un tipo:
Los caracteres más malos son los que hacen la más mala impresion.

* * *

En la mesa:
—¿Cómo se las arregla Vd., amigo Gedeon, para comer esa sopa tan caliente sin quemarse?
—Se engaña Vd., condesa; me quemo.

* * *

Entre librepensadores.
—¿Qué me cuentas? ¿Has tolerado que tu mujer comulge en Pascua Florida?
—Dispénsame, amigo mio; me ha asegurado que comulgaría civilmente.

* * *

Entre amo y criado:
—¡Qué atroz eres; siempre estás borracho; pareces una esponja!
—No me ofenda V., señorito; las esponjas beben agua nada más.

* * *

De Fernandez Bremon.
—¿Qué es lo primero que hace un negro cuando tiene algun dinero?
—Vestirse de blanco.

Telégramas

(SERVICIO PARTICULAR DE El Liberal)

Madrid 9 5-45 t.

El Consejo de ministros se ha ocupado de la cuestion social habiendo acordado prohibir toda manifestacion en las calles; ha examinado ademas el estado en que se encuentran las negociaciones del tratado de comercio con los Estados Unidos.

Los anarquistas catalanes persisten en la idea de la huelga permanente.

Se ha agravado la situacion económica de la república Argentina.

Madrid 10 10-15 m.

Las noticias que se reciben de provincias respecto á la actitud que piensan tomar los obreros el dia 1.° de Mayo próximo son completamente tranquillzadoras. La mayoría se muestran contrarios á la huelga y hay esperanzas de que se podrá mantener el órden.

Madrid 10 12-15 t.

(Urgente)

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo verificado hoy han sido favorecidos con los primeros premios los siguientes números:

Con 500.000 *Ptas.*

360, se ignora el punto donde ha correspondido.

Con 250.000

2241, Barcelona.

Con 125.000

1381, Pontevedra.

Con 60.000

1, Madrid.

Con 40.000

11063, Cádiz.

FABRA.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: S. José, frente al Fielato

Don Damian Moysi Albertí, Alcalde *Constitucional de esta ciudad.*

Hago saber: Que no habiéndose presentado los contribuyentes de territorial é industrial comprendidos, en la relacion que me fué presentada por el Recaudador á satisfacer el recargo municipal que está ordenado en los plazos que fueron señalados, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 que establece el art. 11 de la Instruccion de procedimientos vigentes, pudiendo satisfacer la cuota y recargo, durante los dias 10, 11 y 12 del actual, de 9 de la mañana á 1 de la tarde, en casa del agente de contribuciones del Estado, que tambien lo es de este municipio, calle de Buenaire núm. 9.

Mahon 9 de Abril 1891.—D. Moysi.

Alcaldía de Mahon

ELECCIONES

Las listas de electores del año 1890, correspondientes á este Distrito municipal y las demás que se dispone en el art. 12 de la Ley de 26 Junio último quedarán expuestas al público desde mañana á las ocho de ella en los pórticos de estas Casas Consistoriales y permanecerán fijadas hasta el dia 20 del corriente en que se reunirá en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento la Junta Municipal del Censo electoral y ante la cual todo vecino podrá hacer por escrito ó de palabra, y justificar documentalmente cuantas reclamaciones de inclusion ó exclusion se refieran al derecho de sufragio.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 19 de Abril de 1891.—D. Moysi.

Ayuntamiento de Mahon

PROPIOS

El dia 17 del corriente á las diez de su mañana tendrá lugar en la caseta-despacho del señor Teniente de Alcalde encargado de la policía del mercado sita en la plaza de la Pescadería de esta ciudad por medio de pregones y en un solo remate con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta para el arriendo durante el año económico de 1891 á 1892 de los doce puestos de venta de carnes establecidos en aquella.

Mahon 1.° Abril de 1891.—El Alcalde-presidente, D. Moysi.

* * *

ARBITRIOS

El dia 22 del corriente mes á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre los puestos públicos de venta en los mercados durante el año económico de 1891 á 1892 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientas pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un la Caja municipal un depósito provisional de doscientas cincuenta pesetas en metálico, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno, y conforme al adjunto modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 4 de Abril de 1891.—El Alcalde-Presidente, D. Moysi.

MODELO DE PROPOSICION

Don.... vecino de..... según cédula personal número..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta en los Mercados durante el año económico de 1891 á 1892 ofrece tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).